

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares, sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 27 de junio de 2002, por el yate nombrado «Jan» de bandera alemana, a la embarcación de recreo nombrada «Symphonie» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 16 de enero de 2003.—Luis López Alcázar.—2.181.

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de septiembre de 2002, por el buque de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Toy of Xendy» de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 16 de enero de 2003.—Luis López Alcázar.—2.187.

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo, sobre asistencia.**

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente sin número, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de diciem-

bre de 2002, por los remolcadores «Alejandro José» y «Paula S.» al buque español denominado «Gloria del Mar» con puerto de arribada Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 20 de enero de 2003.—2.133.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética» (depósito número 572).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Fernando Magariños Munar, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11830-14262-36/19105.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 20, 22, 25 letra b y 28 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2002.

El acta está suscrita por don Enrique Puig, en calidad de Presidente, y por don Juan M. Salván, como Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.385.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Pymes Independientes» (depósito número 3.927).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Sánchez Lorenzo, mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11757-14205-3/18997.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2.º, 3.º, 6.º, 7.º, 8.º, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31 y 32 de los Estatutos de la Confederación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Junta directiva celebrada el día 23 de noviembre de 2002.

El artículo 6.º fija el nuevo domicilio social en la calle Caño, número 12, de Galapagar, Madrid.

La certificación del acta de la reunión de la Junta directiva está suscrita por don José Luis Sánchez Lorenzo, en calidad de Presidente, con el visto bueno, del Secretario, don Miguel Ángel Jerónimo García Muñoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.393.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Forestales» (depósito número 5.450).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Miguel Ángel Duralde Rodríguez, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/10967-13287-36/17792.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de diciembre.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por mayoría, en la reunión de su Junta general celebrada el día 2 de julio de 2002.

El artículo 1.º establece que su ámbito funcional comprende aquellas empresas privadas cuyas actividades, dentro del medio natural, sean tanto la creación como la conservación de zonas forestales y tengan capacidad técnica acreditada. Realizan los proyectos, obras y servicios para la conservación, protección y mejora del medio natural.

La certificación del acta está suscrita por don Eloy Barba Marchante, en calidad de Secretario